



9. Presupuesto año 2025

A continuación, el Dr. Carlos Alberto Lozano Bravo, presentó informe de ejecución presupuesto 2024 a partir de lo cual explicó y justificó en detalle los rubros y valores formulados para el presupuesto del año 2025, que después de algunos ajustes en el rubro de proyectos, permitieron la aprobación unánime por parte de la Asamblea y su inclusión como parte integral del acta.

10. Estudio y Aprobación del Proyecto de Distribución de los Excedentes año 2024 a Ejecutar en el año 2025

Una vez analizada la cifra de los excedentes a ejecutar por \$36.016.373,76 en el año 2024, al igual que las diferentes alternativas de destinación, la Asamblea en pleno aprobó su ejecución así:

HOGAR	CONCEPTO	VALOR	%
Refugio	Alimentos H C	10.000.000,00	28%
La luz Cali	Mantenimiento	9.000.000,00	25%
Residentes	Transportes	7.200.000,00	20%
Refugio	Mantenimiento	3.116.373,76	9%
Verónica	Mantenimiento	3.000.000,00	8%
Ips Fulano	Mantenimiento	2.500.000,00	7%
Tonel	Mantenimiento	1.200.000,00	3%
TOTAL, A REINVERTIR AÑO 2025		36.016.373,76	100%

En constancia y fe la distribución de los excedentes del periodo enero-diciembre del 2024 fue aprobado por unanimidad por la Asamblea en pleno.

11. Autorización a Representante legal a solicitar que la fundación Eudes, permanezca y obtenga la calificación como entidad de régimen tributario especial. Ley 1819-2016.

El Doctor Gustavo González Bejarano, Revisor Fiscal de la Fundación Eudes y el Dr. Carlos Alberto Lozano Bravo, Director Administrativo y Financiero de la misma entidad se ratificaron sobre la reglamentación del régimen Tributario especial para las entidades sin ánimo de lucro, ley 1819 del año 2016, al que pertenece la Fundación Eudes, y solicitaron a la Asamblea conformada por los miembros del Consejo de Fundadores, autorización para que el representante legal, padre Bernardo Vergara Rodríguez, actualice la permanencia dentro del régimen tributario Especial.

Los miembros de la Asamblea aprobaron por unanimidad y en los términos previsto en la ley "autorizar al padre Bernardo Vergara Rodríguez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.227.162 expedida en Bogotá, para que en su calidad de director y Representante Legal de la entidad y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 1.2.1.5.1.8. del Decreto Reglamentario 2.150 del 30 de diciembre de 2017, adelante todos los trámites necesarios y solicite ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) la permanencia en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la renta, a través de su página Web".